



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42532/2011

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 345/2.013; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 314 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 394, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 345/2.013 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones y cambio de denominación realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Cirugía General, obrante de fs. 320 a 392, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, dejar sin efecto la Res. HCS 421/09 que aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 454